

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694.**

**EXPEDIENTE:** DPSE/2024-01    **CONTR:** 2024/26694

Vista la tramitación del expediente de contratación referenciado se tienen en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - El 19 de enero de 2024 se elevó, por parte de la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del SAE de Sevilla, Memoria Justificativa de la necesidad de contratación del CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694

**SEGUNDO.** - El 19 de enero de 2024 se remite solicitud de informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la Asesoría Jurídica de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de la Junta de Andalucía, conforme a los artículos 76.2 y 78.3 Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, siendo informado el 29 de enero de 2024 (informe n.º AJ-SAE 2024/1), del que se realizó un Informe de seguimiento de las consideraciones jurídicas.

**TERCERO.** -El 2 de febrero de 2024 esta Dirección Provincial acuerda el inicio del expediente de contratación, siguiendo como fórmula de adjudicación la del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con presentación electrónica de ofertas (SIREC)

**CUARTO.** - El 7 de febrero de 2024 se remite a la Intervención Provincial para su fiscalización propuesta de documento contable "A" CONTR/2024/0120491951 , por un montante total de 47.639,96 €, siendo finalmente contabilizado con fecha 22 de febrero de 2024.

**QUINTO.**-En fecha 22 de febrero de 2024 el Director Provincial dictó Resolución de aprobación del expediente de contratación mencionado y ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, con presentación electrónica de ofertas a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC) conforme a los artículos 40 y siguientes del Decreto-Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19).

El plazo de presentación de proposiciones finalizó el día 14 de marzo de 2024, habiendo concurrido a la licitación las siguientes empresas:



ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		21/05/2024 08:57:37	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1d2D4wIT2Ql6uGh8zh0FNN8V4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



1. TECNICAS GADES SL
2. JOSE RAMON DOMINGUEZ GONZALEZ
3. JULIO RODRIGUEZ MOGUER
4. PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP
5. FRANCISCO CRUZ MEJIAS
6. INGETEXIA PROJECTS SL
7. RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ
8. FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ
9. PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.

**SEXTO.** - La Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2024 procedió a la apertura del sobre electrónico n.º 1: “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las entidades que se presentaron al proceso, resultando que PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.. presenta la documentación correctamente y la mesa de contratación acuerda su admisión. Por otro lado, es necesaria la subsanación de defectos o aportación de aclaraciones por parte del resto de empresas que concurren a la licitación, por lo que conforme a lo establecido en el apartado 3 de la cláusula 10 del PCAP se acuerda un plazo de subsanación de 3 días naturales para que las empresas indicadas presenten la documentación requerida a través del Sistema de Relación Electrónica en materia de Contratación (SIREC).

**SÉPTIMO.**- El 9 de abril de 2024 tiene lugar la celebración de la sesión de la mesa de contratación para proceder examen de la documentación subsanada relativa a la “Documentación acreditativa de los requisitos previos”. Del examen de la documentación se acuerda la exclusión de dos de las entidades: 1.INGETEXIA PROJECTS SL y 2. JOSE RAMÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.

Asimismo se acuerda la admisión de las seis empresas licitadora restantes, que han atendido el requerimiento, que junto con la la entidad PROYECTOS DE INGENIERÍA EXTREMEÑOS SL, cuya admisión se acordó en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha de 21 de marzo de 2024, hacen un total de siete empresas licitadoras ADMITIDAS: TECNICAS GADES SL, JULIO RODRIGUEZ MOGUER, PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP, FRANCISCO CRUZ MEJIAS , RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ , FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ y PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.

**OCTAVO.**- El mismo 9 de abril , al objeto de dar mayor celeridad al procedimiento de contratación, la mesa de contratación realiza la apertura del sobre electrónico núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” y se procede a dar lectura y a las proposiciones económicas ofertadas, obteniéndose las puntuaciones y prelación siguientes:

DATOS DE LOS LICITADORES		CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS 100 PUNTOS						
LICITADOR	Representante	OFERTA ECONÓMICA	IVA (21%)	TOTAL OFERTA (IVA incluido)	Puntuación proposición económica (A). Máx. 49 puntos	Puntuación Criterios cualitativos (B). Máx. 51 puntos.	TOTAL (A)+(B)	ORDEN
PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP	1	27.166,58 €	5.704,98 €	32.871,56 €	23,61	41,00	64,61	1
TECNICAS GADES SL	2	27.495,50 €	5.774,06 €	33.269,56 €	23,33	41,00	64,33	2
FRANCISCO CRUZ MEJIAS	3	26.740,00 €	5.615,40 €	32.355,40 €	23,99	31,00	54,99	3
PROYECTOS DE INGENIERIA EXTREMEÑOS S.L.	4	28.284,74 €	5.939,80 €	34.224,54 €	22,68	31,00	53,68	4
FRANCISCO RAMON MAESO LOPEZ	5	29.500,00 €	6.195,00 €	35.695,00 €	21,74	31,00	52,74	5
RAMON CAÑIZARES FERNANDEZ	6	27.450,00 €	5.764,50 €	33.214,50 €	23,37	20,00	43,37	6
JULIO RODRIGUEZ MOGUER	7	34.000,00 €	7.140,00 €	41.140,00 €	18,87	21,00	39,87	7

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		21/05/2024 08:57:37	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw1d2D4wIT2Ql6uGh8zh0FNN8V4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La mesa de Contratación acepta la proposiciones económicas presentadas y acuerda conforme a los criterios descritos en el PCAP, proponer como adjudicataria a la licitadora PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP , que presenta oferta económica por importe de PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP.

**NOVENO.** - De conformidad con el art. 150 de la LCSP, con fecha 7 de mayo de 2024 se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de 10 días hábiles, presentara la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

**DÉCIMO.** - La Mesa de Contratación se reunió el día 17 de mayo de 2024 para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa, verificando que la misma era correcta. En su virtud, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato referenciado a la empresa PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP., por importe de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.166,58 €), IVA no incluido, al que corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 5.704,98 €), con lo que el importe total asciende a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.871,56 €), IVA incluido.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.- De la adjudicación:** Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.- Del ejercicio de la competencia para adjudicar:**

I. Atribución General: Artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Art. 2.2. del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

II. Delegación de competencias en la Persona Titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla: Por lo dispuesto en el Resuelvo Tercero de la Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa, en relación con la habilitación establecida en el artículo 10.3 de los Estatutos del SAE, aprobados por el Decreto 96/2011, de 19 de abril y el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre reestructuración de las Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto y el Decreto del Presidente 16/2022, de 3 de noviembre.

Por todo lo anterior, atendiendo a la Propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación el día 17 de mayo de febrero de 2024 y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		21/05/2024 08:57:37	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1d2D4wIT2Ql6uGh8zh0FNN8V4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## RESUELVO

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de “SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN PARCELA SITA EN LA CALLE CAYO LARGO, N.º 3-E DE UTRERA (SEVILLA), QUE ALBERGARÁ LA FUTURA SEDE DEL CENTRO DE EMPLEO DE DICHO MUNICIPIO. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. DPSE/2024-01 CONTR 2024 26694”, a la empresa PROJECTARC PROJECT MANAGEMENT SLP, con B91990176, por importe de VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (27.166,58 €), IVA no incluido, al que corresponde un IVA (21%) de CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS ( 5.704,98 €), con lo que el **importe** total asciende a la cantidad de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (32.871,56 €) €, IVA incluido.**

**SEGUNDO.** - La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por la empresa, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante, conforme al art. 63.3.e) de la Ley 9/2017, LCSP.

**CUARTO.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará en documento administrativo, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación y de acuerdo con lo establecido en el art. 117.2 de la LCSP.

**NOTIFÍQUESE** esta Resolución a las empresas licitadoras conforme a lo dispuesto en el art. 151.1 de la LCSP, advirtiendo que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, podrá interponerse Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga Resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL

Fdo. Antonio Agustín Vázquez

ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ		21/05/2024 08:57:37	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw1d2D4wIT2Ql6uGh8zh0FNN8V4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	